

MULTISERVICIOS ROSA SANTOS BALDA S.A. ROSABAL

RUC: 1391778937001

CORREO: rosabalsatt@gmail.com Telf.: 052563333

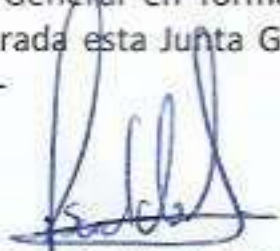
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTISERVICIOS ROSA SANTOS BALDA S.A. ROSABAL

En la ciudad de Portoviejo, a los tres días del mes de febrero del dos mil diecinueve siendo a las 10H00 PM, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía Limitada **COMPAÑÍA MULTISERVICIOS ROSA SANTOS BALDA S.A. ROSABAL**, en el local donde funcionan sus oficinas situado en la calle 5 de Junio y Tennis Club a doscientos metros del Centro Comercial Multiplaza, encontrándose reunidos los Socios de la Compañía, Ing. Oswaldo Arturo Limongi Silva, Srta. Virginia Stephanie Limongi Silva, Sra. Ana Cristina Limongi Parrales, con el objeto de tratar como punto único del orden del día, el siguiente:

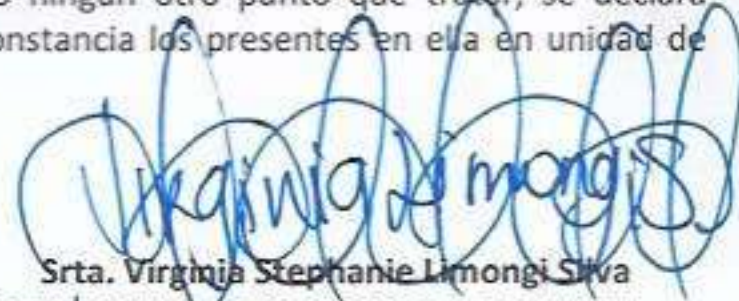
PUNTO UNICO, Aprobar el Balance General de la Compañía del ejercicio fiscal 2018, y autorizar la Gerente General firme el mismo para su presentación a los Órganos reguladores como el S.R.I. y la Superintendencia de Compañías ya que la empresa no tuvo movimientos en dicho año.

Actúa como Presidente de esta Junta el Ing. Oswaldo Arturo Limongi Silva y como Secretaria AD-HOC de esta sesión la Señorita Virginia Stephanie Limongi Silva, la Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía representa en dos mil quinientos Participaciones iguales e Indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía. El presidente, una vez constatado que existe el quórum Legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General que acepta reunirse de conformidad con lo presentado por el Art. 238 de la Ley de Compañías procedimiento de tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Una vez revisando, y constatando los cuatro Estados Financieros de la Compañía **MULTISERVICIOS ROSA SANTOS BALDA S.A. ROSABAL**, del ejercicio fiscal 2018, se constan que no se ha tenido movimiento, se firmar el mismo para dar cumplimiento cabal a lo determinado en la Ley, y este sea presentado a los Órganos o entidades del Estado para su respectiva validación, a lo que esta Junta acoge y decide por unanimidad aprobarlo, y autorizar al Eco. Oswaldo Arturo Limongi Santos GERENTE GENERAL firme todos los documentos necesarios para cumplir con ese fin. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General en forma unánime. No habiendo ningún otro punto que tratar, se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto. –



Ing. Oswaldo Arturo Limongi Silva
SOCIO-PRESIDENTE



Srta. Virginia Stephanie Limongi Silva
SOCIA-SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



Srta. Ana Cristina Limongi Parrales
SOCIO